

INFORME DE TASACIÓN

RESOLUCIÓN S.R.M. REGIÓN DE VALPARAÍSO (EXENTA) N° 1083 DE FECHA 27 NOV 2020

1.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

Obra : CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL ACCESO NORTE A SAN ANTONIO COMUNA DE CARTAGENA, SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN ANTONIO REGIÓN DE VALPARAÍSO					
LOTE N°	27	Km inicial :	0,02190	Km final :	0,24690

2.- CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO

COMUNA:	San Antonio	REGIÓN:	VALPARAÍSO
ROL AVALÚO :	9037-1		
ZONIFICACIÓN :	ZM1 Zona Mixta 1 y ZP2 Zona de protección 2 (Restricción de quebradas y cursos de agua naturales)		
DESTINO SEGÚN SII:	Agrícola	USO OBSERVADO:	En parte sin uso aparente y en parte habitacional (toma irregular de terreno).
USOS PERMITIDOS DEL PREDIO: ZM1: Se permite Uso Residencial, equipamiento: comercial, culto/cultura, deportivo, esparcimiento, seguridad, social, terminal externo y estación de intercambio modal, planta o instalación de transferencia de residuo sólido, áreas verdes y espacios públicos. ZP2 Áreas verdes y espacios públicos. Se permitirán en la ribera del Río Maipo, atracaderos o construcciones menores que puedan complementar el atraque de embarcaciones menores y complementaria al sector pesquero artesanal.			

3.- CARACTERÍSTICAS DEL LOTE

USO ACTUAL (OBSERVADO EN TERRENO)	Sin uso aparente y Habitacional.	SUPERFICIE :	7.700
-----------------------------------	----------------------------------	--------------	-------


4.- VALORIZACIONES

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	TOTAL (\$)
TERRENO	M2	7.700	27.680	213.136.000
EDIFICACIONES				
PLANTACIONES Y/O ESPECIES FORESTALES	gl	1	330.000	330.000
OTROS				
VALOR TOTAL DE LA TASACIÓN			\$	213.466.000

SON : Doscientos trece millones cuatrocientos sesenta y seis mil

pesos.

5.- TASADORES

Nombre	Profesión	RUT	Firma
1.- Gastón Alejandro Bravo Hurtado	Ingeniero Civil	12.244.706-5	
2.- Carolina Alejandra Brito Ramos	Arquitecto	13.643.139-0	
3.- Norman Estanislao Calderón Pontiggia	Ingeniero Agrónomo	9.424.463-3	

FECHA ELABORACIÓN DEL INFORME : 15/01/2021

6.- DESGLOSE VALORIZACIONES

Obra

CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL ACCESO NORTE A SAN ANTONIO COMUNA DE CARTAGENA, SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN ANTONIO REGIÓN DE VALPARAÍSO

Lote

27

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
1 TERRENO	m ²	7.700	27.680	213.136.000
Total Terreno				213.136.000
2 EDIFICACIONES				
Total Edificaciones				
3 PLANTACIONES Y/O ESPECIES FORESTALES				
3.1 Remanente de bosque de eucaliptos	GL	1	330.000	330.000
Total Plantaciones y/o Especies Forestales				330.000
4 OTROS				
total otros				
VALOR TOTAL DE LA TASACIÓN				\$ 213.466.000

7.- CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES

Obra

CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL ACCESO NORTE A SAN ANTONIO COMUNA DE CARTAGENA, SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN ANTONIO REGIÓN DE VALPARAÍSO


Lote

27

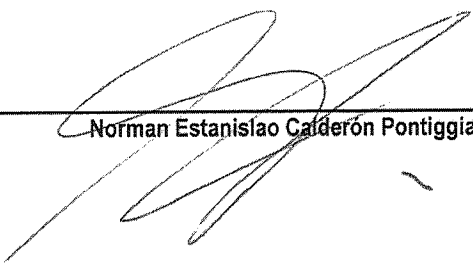
Nº	Destino de la Construcción	Clasificación de la Construcción	Categoría de la Construcción	Categoría Galpón	Superficie Construida	Edad de la Construcción	Estado de Conservación
1							
2							

Total Superficie Construida según Planos

m2


Gastón Alejandro Bravo Hurtado


Carolina Alejandra Brito Ramos


Norman Estanislao Calderón Pontiggia

8.- VALORES REFERENCIALES


Nº	Nombre del Predio	Comuna	Ubicación	Datos de la Oferta	Fecha de transferencia u	Superficie (m2)	Valor Unitario (\$)
Zona Homogénea 1, ZH 1, Terrenos pequeña superficie							
1	A Núñez de F 3973	San Antonio	Sector Pelancura. Rol 9037-137	Fojas 2808 N° 4149 año 2016 CBR San Antonio	22/06/2016	507,50	52.603
2	Camino Viejo Cartagena San Antonio N° 541	Cartagena	Camino Viejo Cartagena San Antonio. Rol 1089-2	Fojas 3809 N° 4831 año 2020 CBR San Antonio	30/11/2020	259,00	38.355
3	Brisas del Mar Manzana E Sitio 48	Cartagena	Camino Viejo Cartagena San Antonio. Rol 1089-6	Fojas 2530 N° 3256 año 2018 CBR San Antonio	19/01/2018	200,00	57.838
4	Casa Avenida San Martin	Cartagena	Estación	Oferta. Andrés Poblete, teléfono 56 9 58027008	15/01/2021	504,00	78.164
Zona Homogénea 2, ZH 2, Terrenos ZR4							
5	Lote 1 del Lote A-2 Camino Viejo a San Antonio	Cartagena	Camino Viejo a San Antonio	Fojas 2438 N° 2966 año 2020 CBR San Antonio	14/05/2020	5.183,04	16.953
6	Lote 2 del Lote A-2 Camino Viejo a San Antonio	Cartagena	Camino Viejo a San Antonio	Fojas 2439 N° 2967 año 2020 CBR San Antonio	14/05/2020	6.660,51	16.953
7	Calle Los Guardianes 758	Cartagena	Camino Viejo a San Antonio	Fojas 2217 v N° 2668 año 2020 CBR San Antonio	22/05/2020	14.220,73	28.992
8	Calle Los Guardianes 942	Cartagena	Camino Viejo a San Antonio	Fojas 2218 v N° 2669 año 2020 CBR San Antonio	22/05/2020	11.962,00	28.992
9	Camino . a Cartagena Sub Lote1Aa-4B Faro Panul	San Antonio	Cementerio	Fojas 1366 v N° 1651 año 2020 CBR San Antonio	26/02/2020	31.527,00	34.894
10	San Antonio, Cartagena 77	San Antonio	Antonio Núñez de Fonseca. (límite entre San Antonio y Cartagena)	Portal inmobiliario. Código	15/05/2020	75.000,00	32.859

Los valores referenciales fueron actualizados según el valor de la unidad de fomento al 15/01/2021 (\$/UF)

29.078,74


Gastón Alejandro Bravo Hurtado


Carolina Alejandra Brito Ramos


Norman Estanislao Calderón Pontiggia

9.- OBSERVACIONES

1 de 4

Obra CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL ACCESO NORTE A SAN ANTONIO COMUNA DE CARTAGENA, SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN ANTONIO REGIÓN DE VALPARAÍSO

Lote 27

Antecedentes generales

El presente Informe se refiere a la determinación del monto provisional de indemnización por la expropiación del lote de referencia, para la obra denominada: CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL ACCESO NORTE A SAN ANTONIO COMUNA DE CARTAGENA, SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN ANTONIO REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Para determinar el monto provisional de indemnización, por la expropiación del lote señalado, la Comisión de Peritos Tasadores, se constituyó en terreno con sus tres integrantes y efectuó la visita del lote en completa normalidad.

Se realizó una detallada visita al lote que conforma la presente Resolución con el objeto de inventariar los bienes existentes en el lote y cuantificar todos aquellos aspectos relevantes tal como son: ubicación del lote en el terreno, accesibilidad, nivel de urbanización, etc.

Dentro de la etapa de visita a la propiedad, se realizó un recorrido por los sectores próximos al lote en estudio, de manera de conocer las características, calidad de los accesos, usos predominantes, nivel de urbanización, etc. En general la etapa de terreno permite a la Comisión, recopilar antecedentes, mediciones y observaciones de carácter técnico necesarios para sustentar la posterior valorización.

Antecedentes de la comuna

La comuna de San Antonio se emplaza en el borde costero de la Región Valparaíso, se encuentra alrededor a 115 Km de Santiago y a 90 Km de Valparaíso, presenta una superficie de 405 Km² y cuenta con una población de alrededor de 91.350 habitantes. La Comuna es la capital de la provincia de San Antonio, y junto con las comunas de Cartagena y Santo Domingo constituyen una conurbación urbana.

La principal actividad económica se desarrolla esta ligada al puerto de San Antonio, que constituye el principal Puerto de Chile, junto con ello se encuentra industria de aceros (balones de gas licuado), como también la actividad turística, entre ello, gastronomía, ruta de los poetas y paseos en lancha por la bahía.

Antecedentes del sector

Comprende una faja desde la Avenida Antonio Núñez de Fonseca, hasta el Antiguo Camino a San Antonio, siendo este último camino, el que delimita en gran parte de su extensión las comunas de San Antonio y Cartagena. Es un área que se sitúa en sector periférico de ambas comunas, su topografía es de lomajes, con urbanización solo en sectores consolidados, excluyendo la mayor proporción de las propiedades donde se encuentran los terrenos afectados por la expropiación de esta resolución (Lotes 27 al 33).

El sector donde se realiza el estudio se encuentra a una distancia de 5,5 kilómetros al norte del centro cívico de San Antonio, en este sector se encuentran vastas zonas de sitios eriazos, pero con limitadas terrenos poblacionales consolidados.

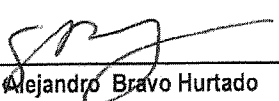
En cuanto al equipamiento en el sector no existe en el entorno inmediato, pero se encuentran cercanos a no más de 4 kilómetros, los centros de servicios y comerciales de San Antonio y Cartagena.

La zonificación del sector es Urbana para la comuna de San Antonio y Cartagena, de acuerdo al Plano Reguladores Comunal de San Antonio (2006) y la Modificación del Plan Intercomunal de Valparaíso - Satélite Borde Costo Sur (Año 2006).

Antecedentes de la propiedad

Corresponde a una propiedad que posee una superficie aproximada de 20.646 m², que es colindante con la avenida Antonio Núñez de Fonseca (Camino San Antonio Cartagena), se encuentra alrededor de 5,2 kilómetros al norte del centro cívico de la comuna San Antonio. Junto con otros predios eriazos aledaños, forma parte de la subdivisión de un predio mayor de 215 hectáreas.

Posee topografía de lomajes y quebradas, destino Urbano, se observan vestigios de una antigua explotación forestal (bosques de eucaliptos), y **un uso intenso de viviendas, constituyéndose en el lugar una toma ilegal del predio (asentamiento espontaneo de alta densidad, mas de 30 sitios por hectárea como promedio en el predio mayor), con data de hace más de un año.**


Gastón Alejandro Bravo Hurtado


Carolina Alejandra Brito Ramos


Norman Estanislao Calderón Pontiggia

9.- OBSERVACIONES

2 de 4

Obra CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL ACCESO NORTE A SAN ANTONIO COMUNA DE CARTAGENA, SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN ANTONIO REGIÓN DE VALPARAÍSO
Lote 27

La zonificación del predio es:

ZM1, Zona Mixta 1, que corresponde a la Zona Residencial 2. Residencial; equipamientos de las siguientes clases: científico de escala mediano, menor y básico; comercial de escala mediano, menor y básico, ferias libres; de culto y cultura de escala mediano, menor y básico; deportivo de escala mediano, menor y básico; educacional de escala mediana, menor y básico; de esparcimiento de escala mediano, menor y básico; de salud de escala mediano, menor y básico; de seguridad de escala mediano, menor y básico; de servicios de escala mediano, menor y básico; social de escala mediano, menor y básico; servicios artesanales y profesionales; talleres artesanales inofensivos; equipamiento comercial del tipo estaciones de servicio automotor, centros de servicio automotor o talleres mecánicos; infraestructura de transporte sólo terminales externos, terminales de vehículos, y estaciones de intercambio modal; recintos y playas de estacionamientos; infraestructura sanitaria del tipo plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas servidas; infraestructura energética del tipo centrales de generación o distribución de energía, de gas y de telecomunicaciones incluidas las estaciones de telefonía celular; plantas o instalaciones de transferencia de residuos sólidos; almacenamientos inofensivos; áreas verdes y espacios públicos. Superficie Predial mínima 160 m². Densidad máxima: 360 habitantes por hectárea; Coeficiente de Ocupación de Suelo: 0,4; Coeficiente de Constructibilidad: 0,8 hasta dos pisos, y 1,6 mas de 4 pisos); Sistema de Agrupamiento: Aislado, Pareado y Continuo; Altura máxima de edificación: 14 m.

ZP2, Zona de Protección 2: Áreas verdes y espacios públicos. Se permitirán en la ribera del Río Maipo, atracaderos o construcciones menores que puedan complementar el atraque de embarcaciones menores, para la movilización de personas u otras instalaciones de naturaleza análoga y complementaria al sector pesquero artesanal. Se prohíben específicamente los siguientes usos: Residencial; de equipamiento en todos sus clases y escalas; equipamiento comercial; infraestructura de transportes; infraestructura sanitaria del tipo plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas servidas; infraestructura energética del tipo centrales de generación o distribución de energía, de gas y de telecomunicaciones incluidas las estaciones de telefonía celular; plantas o instalaciones de transferencia de residuos sólidos; y actividades productivas del tipo almacenamientos e industriales. Superficie Predial mínima 10.000 m².

El predio está afecto a utilidad pública por apertura de la vía Colectora "Camino de Acceso al Muelle Panul", definida en Plano Regulador de San Antonio 2006.

Antecedentes del lote

El lote corresponde a una faja de terreno de forma irregular, que cruza a la propiedad en dirección oriente - poniente, tiene un largo de 225 m, mientras su ancho varía entre 8 a 40 metros aproximadamente, afectando un 37% de la superficie predial aproximadamente, colinda con la faja fiscal de la Avenida Antonio Núñez de Fonseca. Presenta topografía de lomajes, se encuentra a nivel de ruta, y el uso observado es en su mayor proporción, sitio erizado, pero parte de su superficie posee remanentes de un bosque de eucaliptos de una antigua explotación forestal y sitios de tomas ilegales.

Edificaciones

Se afectan viviendas de tomas

Plantaciones:

Se afectan remanentes de bosques de eucaliptos


Otros:

Se afectan cercos interiores y caminos construidos por las tomas

Antecedentes de valorización y metodología

Terreno: El valor señalado, corresponde al daño patrimonial efectivamente causado, el cual se determinó utilizando el Enfoque Comparativo de Mercado, para lo cual, se ha considerado información de compraventas inscritas en el Conservador de Bienes Raíces, ofertas detectadas en terreno y ofertas publicadas, de predios del sector, cercanos o en ubicaciones y con condiciones comparables.

El valor de terreno del lote se ha determinado a partir del análisis de los valores referenciales. Estos valores son corregidos con factores de homologación de acuerdo a las condiciones particulares de cada predio del que forma parte cada lote en estudio. La Comisión ha considerado incidentes y determinantes en el valor unitario de terreno, las siguientes variables: Ubicación; Zonificación; Uso actual del lote; Nivel de Urbanización; Accesibilidad; Topografía; Tipo y Calidad de Suelos, entre las principales. Estas variables son normalmente tomadas en consideración por el mercado y en definitiva es la combinación de estos atributos, la que determina el valor asignado al terreno.


Gastón Alejandro Bravo Hurtado


Carolina Alejandra Brito Ramos


Norman Estanislao Calderón Pontiggia

Análisis de los valores referenciales y Zona Homogénea.

Se puede acotar lo siguiente:

Si bien la muestra expuesta corresponde a la zona homogénea ZH2, estos predios, por su zonificación, pertenecen a la zona ZH3, descrita a continuación de los referenciales.

El referencial N° 5. Corresponde a la compraventa de un terreno Urbano que enfrenta a la calle Camino Antiguo a San Antonio, que se encuentra próximo al sector de la expropiación. Definido por el PRC de Cartagena como Z3, se permite el uso de Vivienda, Equipamiento, Industria y Almacenamiento Inofensivo. Usos Prohibidos Industria y Almacenamiento molesto, insalubre y peligroso. Su tamaño predial es de 5.183,04 m², su topografía es lomajes, se encuentra bajo la cota del camino que enfrenta (futura calle Los Guardianes que se señala en el PRC Cartagena) y no posee vista al litoral.

El referencial N° 6: Corresponde a la compraventa de un terreno Urbano que enfrenta a la calle Camino Antiguo a San Antonio, que se encuentra próximo al sector de la expropiación. Definido por el PRC de Cartagena como Z3, se permite el uso de Vivienda, Equipamiento, Industria y Almacenamiento Inofensivo. Usos Prohibidos Industria y Almacenamiento molesto, insalubre y peligroso. Su tamaño predial es de 6.660,51 m², su topografía es lomajes, se encuentra bajo la cota del camino que enfrenta (futura calle Los Guardianes que se señala en el PRC Cartagena) y no posee vista al litoral.

El referencial N° 7. Corresponde a la compraventa de un terreno Urbano que enfrenta a la calle Camino Antiguo a San Antonio, que se encuentra próximo al sector de la expropiación. Definido por el PRC de Cartagena como Z3, se permite el uso de Vivienda, Equipamiento, Industria y Almacenamiento Inofensivo. Usos Prohibidos Industria y Almacenamiento molesto, insalubre y peligroso. Su tamaño predial es de 14.221 m², su topografía es lomajes, se encuentra bajo la cota del camino que enfrenta (futura calle Los Guardianes que se señala en el PRC Cartagena) y no posee vista al litoral.

El referencial N° 8. Corresponde a la compraventa de un terreno Urbano que enfrenta a la calle Camino Antiguo a San Antonio, que se encuentra próximo al sector de la expropiación. Definido por el PRC de Cartagena como Z3, se permite el uso de Vivienda, Equipamiento, Industria y Almacenamiento Inofensivo. Usos Prohibidos Industria y Almacenamiento molesto, insalubre y peligroso. Su tamaño predial es de 11.962 m², su topografía es lomajes, se encuentra bajo la cota del camino que enfrenta (futura calle Los Guardianes que se señala en el PRC Cartagena) y no posee vista al litoral.

El referencial N° 9. Corresponde a la compraventa de un terreno Urbano que posee una superficie de 31.527, topografía de lomajes suaves, enfrenta a la calle Manuel Bulnes Prieto, se encuentra alrededor de 1,5 kilómetros del sector de la expropiación. Definido por el PRC de San Antonio como ZR4, Zona Residencial 4. ZR4 Zona Residencial 4. Se permitirá uso Residencial; equipamiento científico, comercial, culto y cultura, deportivo, educacional, esparcimiento, salud, seguridad, social, servicio, taller artesanal inofensivo, terminal externo y estacionamientos. intercambio modal, área verde y espacio público.

El referencial N° 10. Corresponde a una oferta pública en un sitio especializado de un terreno urbano que posee una superficie de 75.000, topografía de mixta entre planos y pendiente, enfrenta al mar en primera línea, se encuentra alrededor de 1 kilómetro del sector de la expropiación. Definido por el PRC de San Antonio como ZM1, se permite Uso Residencial, equipamiento: comercial, culto/cultura, deportivo, esparcimiento, seguridad, social, terminal externo y estación de intercambio modal, planta o instalación de transferencia de residuo sólido, áreas verdes y espacios públicos. Superficie Predial mínima 160 m². Densidad máxima: 360 habitantes por hectárea; Coeficiente de Ocupación de Suelo: 0,4; Coeficiente de Constructibilidad: 0,8 hasta dos pisos, y 1,6 mas de 4 pisos); Sistema de Agrupamiento: Aislado, Pareado y Continuo; Altura máxima de edificación: 14 m.

Zona Homogénea 3. Predios que se encuentran en Zona Mixta 1, que le otorga un uso más intensivo del suelo, además se encuentran más próximos a una vía estructurante, ruta G-94, que corresponde al camino San Antonio a Cartagena, que en la comuna de San Antonio recibe el Nombre de Avenida Antonio Núñez de Fonseca y en la Comuna de Cartagena Avenida San Martín, a lo que la comisión determinó un valor unitario de terreno cercano al promedio de las dos muestras de valor unitario, señalada en el cuadro anterior, que a su vez, corresponde a un valor mayor al 30% que el que se determinó para la zona homogénea 2, siendo éste de **\$34.600/m²**.


Gastón Alejandro Bravo Hurtado


Carolina Alejandra Brito Ramos


Norman Estanislao Calderón Pontiggia

9.- OBSERVACIONES

4 de 4

Obra CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL ACCESO NORTE A SAN ANTONIO COMUNA DE CARTAGENA, SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN ANTONIO REGIÓN DE VALPARAÍSO
Lote 27

La búsqueda de estos valores de referencia en el CBR de San Antonio, se centró en predios que estuviesen lo más cercanos al área en estudio, que corresponde al sector de zonificaciones semejantes a los predios en estudio y que presentaran superficies similares.

Atributo cualificado de la propiedad en que se encuentra el lote respecto del referencial

Ref.	Zonificación	Topografía	Nivel Urbanización	Accesibilidad y Conectividad	Uso actual	Distancia Centros Urbanos	Tamaño predial
R 5	Superior	Similar	Inferior	Superior	Inferior	Similar	Superior
R 6	Superior	Similar	Inferior	Superior	Inferior	Similar	Superior
R 7	Superior	Similar	Inferior	Superior	Inferior	Similar	Superior
R 8	Superior	Similar	Inferior	Superior	Inferior	Similar	Superior
R 9	Superior	Similar	Inferior	Superior	Inferior	Inferior	Inferior
R 10	Superior	Similar	Inferior	Superior	Inferior	Inferior	Inferior

La Comisión ha determinado un precio base para la zona homogénea de \$34.600/m², siendo este valor válido para terrenos urbanos de esta Zona ZM1, que le otorga un uso más intensivo del suelo, además se encuentran más próximos a una vía estructurante. Para determinar el valor unitario de terreno de la propiedad, esta Comisión ha considerado un factor de ajuste negativo, debido a la ocupación ilegal que se emplaza en la propiedad, que conlleva a una limitante al uso, goce y disposición. Además que los bienes ocupados por ilegales, conllevan una difícil liquidación, demanda reducida y no son en si garantías recomendables para instituciones financieras. Junto con ello, la recuperación material del inmueble conlleva a trámites, tiempo y gastos inherentes al desalojo y recuperación. En forma conservadora, esta comisión ha rebajado el precio base en un 20%, atendiendo solo al costo de recuperación, lo que arroja un valor final de terreno de \$ 27.680/m².

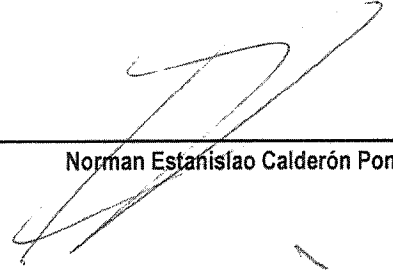
Plantaciones: Las plantas ornamentales y frutales cultivadas por los ocupantes de las tomas, no se valorizan, según lo informado y solicitado por el Departamento de Expropiaciones, División Ingeniería de la Dirección de Vialidad. En tanto los vestigios de bosques de eucaliptos y plantas aisladas de la especie, se valorizan según el daño patrimonial efectivamente causado, en consideración a la especie, tamaño, densidad de plantación, singularidad de las mismas, condición, estado fitosanitario y manejo. La valorización de las plantas arbustivas y evacuas que se afectan en muchos casos, su valor se encuentra incluido en el valor del terreno.

Edificaciones, Instalaciones y Obras Anexas: No se valorizan, ni se señalan en los inventarios, ya que fueron construidas por ocupantes irregulares, según lo informado y solicitado por el Departamento de Expropiaciones, División Ingeniería de la Dirección de Vialidad.

Se anexan en este informe: croquis de ubicación del lote y fotografías del lote.


Gastón Alejandro Bravo Hurtado


Carolina Alejandra Brito Ramos


Norman Estanislao Calderón Pontiggia

ANEXO FOTOGRAFICO

OBRA: CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL ACCESO NORTE A SAN ANTONIO COMUNA DE CARTAGENA, SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN ANTONIO REGIÓN DE VALPARAÍSO.

1 DE 2

LOTE 27




Gastón Bravo Hurtado.
Ingeniero Civil.


Carolina Brito Ramos.
Arquitecto.


Norman Calderón Pontiggia
Ingeniero Agrónomo.

ANEXO FOTOGRAFICO

OBRA: CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL ACCESO NORTE A SAN ANTONIO COMUNA DE CARTAGENA, SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN ANTONIO REGIÓN DE VALPARAÍSO.

2 DE 2




Gastón Bravo Hurtado.
Ingeniero Civil.

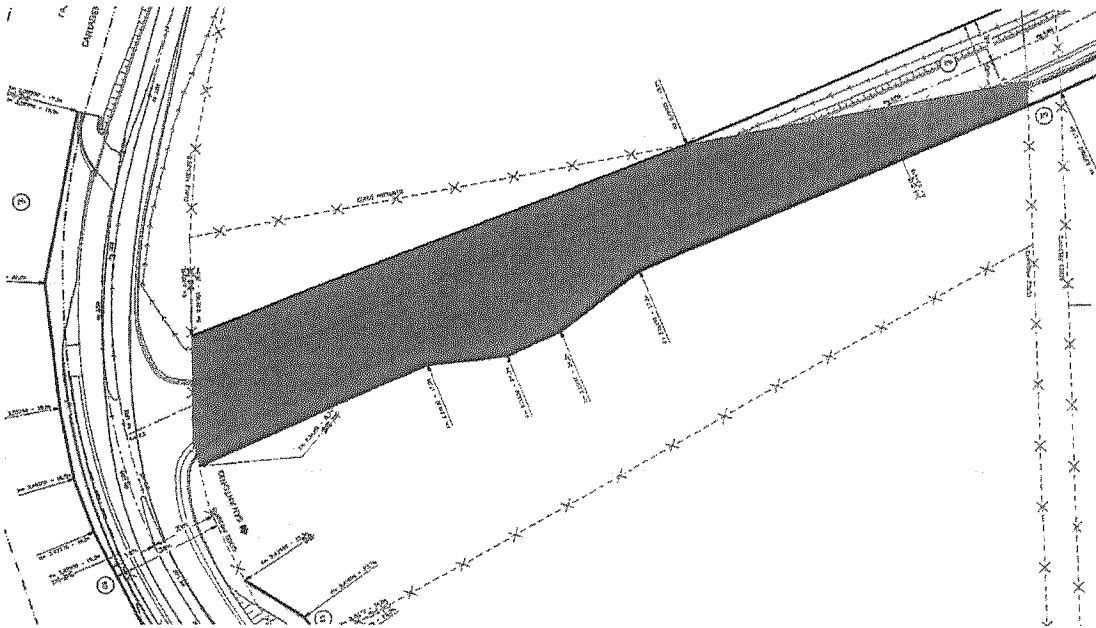

Carolina Brijo Ramos.
Arquitecto.


Norman Calderón Portiggia
Ingeniero Agrónomo.

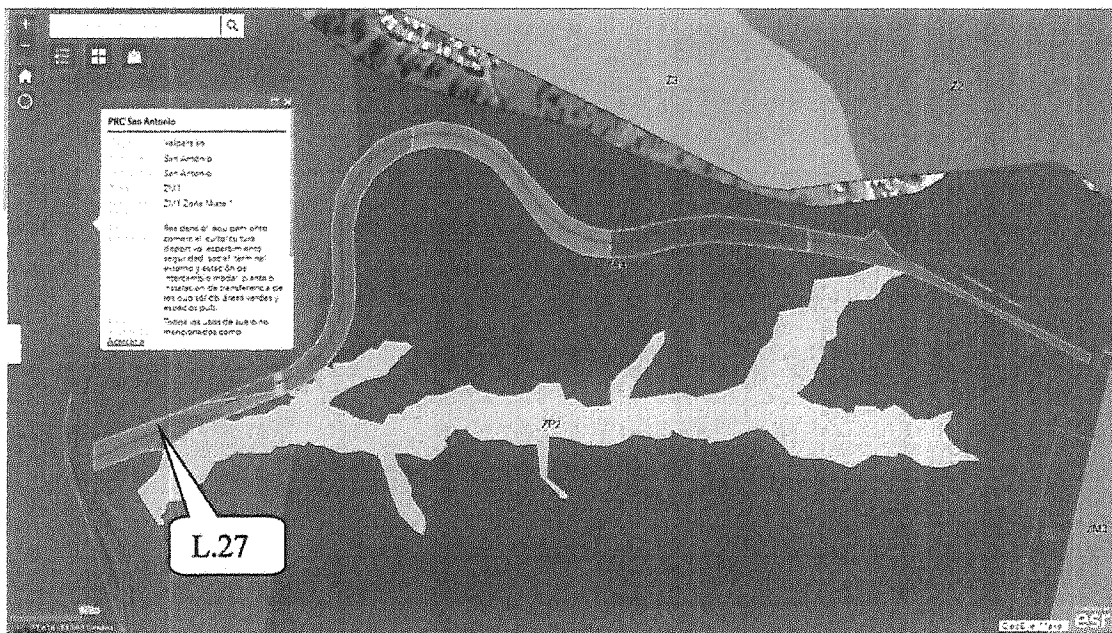
ANEXO CROQUIS

OBRA: CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL ACCESO NORTE A SAN ANTONIO COMUNA DE CARTAGENA, SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN ANTONIO REGIÓN DE VALPARAÍSO.

LOTE 27



LOTE Nº 27	
ROL Nº	19037-1
PROPIETARIO S.L.L.	INMOBILIARIA GOLDEN HOUSE LIMITA
NOMBRE DE LA PROPIEDAD	CAM CARTAGENA
KM: 0,02190	KM: 0,24690
SUPERFICIE TERRENO	17.700 m ²
SUPERFICIE EDIFICADA	----- m ²
COMUNA	SAN ANTONIO



Fuente:
<https://minvu.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=ecd5299f151c42038430099c7944b118>


Gastón Bravo Hurtado.
Ingeniero Civil.


Carolina Brito Ramos.
Arquitecto.


Norman Calderón Pontiggia
Ingeniero Agrónomo.